



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**UNIDAD DE DESARROLLO**



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021-2025



*DICIEMBRE, 2020.*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN Nro. CU- 085 -2021-UNSAAC/**

**Cusco, 23 de febrero de 2021.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**VISTO**, el Oficio N° 113-2021-DP-UNSAAC-DP, Expediente Nro. 308807, presentado por la **MGT. MERCEDES PINTO CASTILLO, DIRECTORA ( E ) DE PLANIFICACIÓN**, solicitando aprobación de **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021 - 2025**; y,

**CONSIDERANDO:**

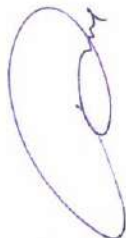
Que, por documento de Visto, la Directora (e) de Planificación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, presenta el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nro. 00016-2019/CEPLAN/PCD, así como el Oficio múltiple D000012-2019-CEPLAN/DNCP sobre la extensión del horizonte del PEI y otros planes;

Que, el proceso de formulación del PEI 2021-2025 fue conducido por la Comisión de Planeamiento Estratégico, designada mediante Resolución Nro. R-793-2020-UNSAAC, dentro del contexto del Oficio múltiple D000012-2019-CEPLAN/DNCP sobre la extensión del horizonte del PEI y otros planes. El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la UNSAAC, en concordancia con la normativa vigente, continúa con la definición de su política institucional, misión institucional, sus objetivos estratégicos institucionales, así como sus acciones estratégicas institucionales; cumpliendo con su gran objetivo general como institución, orientada a los beneficiarios de los servicios que ofrece la universidad, en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales y de la Política General de Gobierno (PGG);

Que, el PEI 2021-2025 fortalece la relación entre las acciones estratégicas y las categorías presupuestales, entre el planeamiento y presupuesto, a pesar de que las estructuras de los programas presupuestales y los planes institucionales no son los mismos; el documento comprende: I Declaración de Política Institucional; II Misión Institucional; III Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores); IV Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores); V Ruta Estratégica; VI Anexos;

Que, conforme lo regula el literal b) del artículo 20° del Estatuto Universitario, concordante con el literal 59.1 del artículo 59° de la Ley Universitaria 30220, establece como atribución del Consejo Universitario aprobar a propuesta del Rector los instrumentos de planeamiento de la universidad;

Que, el PEI 2021 - 2025 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ha sido sometido a consideración del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual efectuada el día 23 de febrero de 2021, siendo aprobado por unanimidad;



Estando a lo referido, Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021 – 2025** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, presentado por la Dirección de Planificación de la Institución y que en forma de anexo constituye parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Red de Comunicaciones de la Institución proceda a publicar la presente resolución y el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en el Portal Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto por el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

La Dirección de Planificación, adoptará las acciones complementarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
  
DR. ESCOLASTICO AVILA COILA  
RECTOR(e)

Tr.:

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACIÓN.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE DESARROLLO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.-DIGA.-U FINANZAS.-U LOGISTICA.-A TESORERIA.-A INTEGRACION CONTABLE.-A EJECUCION PRESUPUESTAL.-A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FACULTADES (10).-DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).-DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (25).-IMAGEN INSTITUCIONAL.-RED DE COMUNICACIONES.-A. JURIDICA.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/EAC/MCCH/-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
SECRETARÍA GENERAL  
  
DR. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ  
SECRETARIA GENERAL (e)

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONALFirmado digitalmente por HUARCAYA  
CLEMENTE Carlos Alberto FAU  
20520594451 soft  
Coordinador De Sistemas  
Administrativos Transversales  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.02.2021 00:55:31 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

San Isidro, 03 de Febrero del 2021

**INFORME TECNICO N° D000006-2021-CEPLAN-DNCPPEI**

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

De : **CARLOS ALBERTO HUARCAYA CLEMENTE**  
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS TRANSVERSALES

Asunto : Verificación y validación del proyecto del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (Expediente 2021-0000145)

Fecha Elaboración: San Isidro, 03 de Febrero de 2021

---

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2021 enviado por encargo del señor Roberto Araujo Del Castillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Planificación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, mediante el cual remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el cual solicita el Informe Técnico en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

**I. ANTECEDENTES****Sobre la normativa aplicable**

- 1.1 En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
- 1.3 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.4 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.5 Con fecha 31 de enero se emitió el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP en el que se dispone en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes a los que éstos se articulan hasta el 2022, y que lo soliciten máximo hasta el 15 de marzo de 2019. La extensión de la temporalidad del PEI y los planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2022, de cada uno los planes guardando correspondencia en el horizonte de tiempo.
- 1.6 Con fecha 25 de Marzo se emitió la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, mediante el cual determina que al 15 de abril de 2019 las entidades de los tres niveles de gobierno deberán haber validado internamente su Plan Estratégico Institucional (PEI) con un horizonte temporal mínimo al año 2022, con cargo a su aprobación formal posterior. Los Pliegos deberán dejar constancia de dicha validación en documento escrito.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 1.7 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.8 Con fecha 22 de enero de 2021, se emitió el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP con el fin de facilitar la elaboración y el registro del Plan Operativo Institucional -POI Multianual 2022-2024 (como mínimo), permitiendo la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), con vencimiento en estos años, y su respectiva aprobación a fin de dar cobertura.

### **Sobre el Proceso de Asistencia Técnica**

1. La participación del CEPLAN comprendió el acompañamiento y el asesoramiento dirigido al órgano encargado del planeamiento por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
2. El inicio del proceso de elaboración del PEI 2021-2025, obedece a la necesidad de contar con un PEI vigente.

## **II. ANALISIS**

1. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que *"El documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan"*.
2. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN quien verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
3. De la verificación realizada al proyecto del PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
4. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

#### Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco cuenta con 05 Objetivos Estratégicos Institucionales y 23 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 01 Objetivo Estratégico Sectorial.

#### Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del PEI así como el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3, indicados en la Guía para el planeamiento institucional.

## **III. CONCLUSIONES**

1. El proyecto de PEI no corresponde a ampliación sino a un nuevo PEI cuya temporalidad es 2021-2025.
2. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para el periodo 2021-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD.
3. Asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados.
4. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

#### IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.
2. Por otro lado, la entidad deberá registrar la información de la Matriz B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Carlos A. Huarcaya Clemente**

Coordinador de Sistemas Administrativos Transversales  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

**COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**

(RESOLUCION Nº R-793-2020-UNSAAC)

**PRESIDENTE:**

**DR. ESCOLASTICO AVILA COILA**

**Rector (e) de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco**

**INTEGRANTES:**

**Dr. EDILBERTO ZELA VERA, Vicerrector Académico**

**Dr. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, Vicerrector De Investigación**

**Dr. ELEAZAR CRUSINTA, Director de la Escuela De Post Grado**

**Dra. ELIZABETH DUEÑAS PAREJA, Directora de Calidad y Acreditación**

**Mgt. MERCEDES PINTO CASTILLO, Director (e) de Planificación**

**C.P.C. JUDITH ROJAS SIERRA, Directora General de Administración**

**Ing. TOMÁS ACHANCCARAY PUMA, Director de Bienestar y Responsabilidad Social**

**Econ. ROBERTO ARAUJO DEL CASTILLO, Jefe de la Unidad de Desarrollo**

**Mgt. CARMEN ROSA QUIRITA BÉJAR, Jefe de la Unidad de Talento Humano**

**Mgt. GONZALO ACURIO MOLDIZ, Jefe de la Unidad de Logística**

**Aqto. JORGE LUIS HERRERA CARI, Jefe de la Unidad de Ingeniería Y Obras.**

**EQUIPO TÉCNICO:**

**PRESIDENTE:**

**Mgt. MERCEDES PINTO CASTILLO, Director (e) de Planificación**

**SECRETARIO TÉCNICO:**

**Econ. ROBERTO ARAUJO DEL CASTILLO, Jefe de la Unidad de Desarrollo**

**INTEGRANTES:**

**Br. JUANA LUZ BOLUARTE DE UGARTE, Planificador II De La Unidad De Desarrollo.**

**MGT. CARMEN LUZ CRUZ PALOMINO, Jefe de la Unidad de Presupuesto.**

**Mgt. GONZALO ACURIO MOLDIZ, Jefe de la Unidad de Logística**

**Ing. MARGOTH HUANCA QUISPE, Coordinador de Licenciamiento Institucional**

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosCentro Nacional  
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONALFirmado digitalmente por HUARCAYA  
CLEMENTE Carlos Alberto FAU  
20520594451 soft  
Coordinador De Sistemas  
Administrativos Transversales  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.02.2021 00:55:31 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

San Isidro, 03 de Febrero del 2021

**INFORME TECNICO N° D000006-2021-CEPLAN-DNCPPEI**

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**  
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

De : **CARLOS ALBERTO HUARCAYA CLEMENTE**  
COORDINADOR DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS TRANSVERSALES

Asunto : Verificación y validación del proyecto del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (Expediente 2021-0000145)

Fecha Elaboración: San Isidro, 03 de Febrero de 2021

---

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2021 enviado por encargo del señor Roberto Araujo Del Castillo, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la Dirección de Planificación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, mediante el cual remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el cual solicita el Informe Técnico en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

**I. ANTECEDENTES****Sobre la normativa aplicable**

- 1.1 En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional".
- 1.3 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.4 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.5 Con fecha 31 de enero se emitió el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP en el que se dispone en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes a los que éstos se articulan hasta el 2022, y que lo soliciten máximo hasta el 15 de marzo de 2019. La extensión de la temporalidad del PEI y los planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2022, de cada uno los planes guardando correspondencia en el horizonte de tiempo.
- 1.6 Con fecha 25 de Marzo se emitió la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, mediante el cual determina que al 15 de abril de 2019 las entidades de los tres niveles de gobierno deberán haber validado internamente su Plan Estratégico Institucional (PEI) con un horizonte temporal mínimo al año 2022, con cargo a su aprobación formal posterior. Los Pliegos deberán dejar constancia de dicha validación en documento escrito.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- 1.7 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.8 Con fecha 22 de enero de 2021, se emitió el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP con el fin de facilitar la elaboración y el registro del Plan Operativo Institucional -POI Multianual 2022-2024 (como mínimo), permitiendo la ampliación del periodo de vigencia de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), con vencimiento en estos años, y su respectiva aprobación a fin de dar cobertura.

### **Sobre el Proceso de Asistencia Técnica**

1. La participación del CEPLAN comprendió el acompañamiento y el asesoramiento dirigido al órgano encargado del planeamiento por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.
2. El inicio del proceso de elaboración del PEI 2021-2025, obedece a la necesidad de contar con un PEI vigente.

## **II. ANALISIS**

1. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que *"El documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan"*.
2. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN quien verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
3. De la verificación realizada al proyecto del PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
4. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

#### Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco cuenta con 05 Objetivos Estratégicos Institucionales y 23 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 01 Objetivo Estratégico Sectorial.

#### Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación del PEI así como el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3, indicados en la Guía para el planeamiento institucional.

## **III. CONCLUSIONES**

1. El proyecto de PEI no corresponde a ampliación sino a un nuevo PEI cuya temporalidad es 2021-2025.
2. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para el periodo 2021-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD.
3. Asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados.
4. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional  
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

#### IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.
2. Por otro lado, la entidad deberá registrar la información de la Matriz B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Carlos A. Huarcaya Clemente**

Coordinador de Sistemas Administrativos Transversales  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN

**CONTENIDO MÍNIMO**

I.	DECLARACION DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	6
II.	MISION INSTITUCIONAL .....	7
III.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES) .....	8
IV.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES).....	8
VI.	ANEXOS.....	13
	ANEXO B- 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES .....	13
	ANEXO B- 2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI.....	15
	ANEXO B- 3: FICHA TECNICA DE INDICADORES DE OEI/AEI.....	18

## PRESENTACION

La Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, presenta a la comunidad universitaria el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2019/CEPLAN/PCD , así como al oficio múltiple D000012-2019-CEPLAN/DNCP sobre la extensión del horizonte del PEI y otros planes.

El proceso de formulación del PEI 2021-2025 fue conducido por la Comisión de Planeamiento Estratégico, designada mediante Resolución N° R-793-2020-UNSAAC, dentro del contexto del oficio múltiple D000012-2019-CEPLAN/DNCP sobre la extensión del horizonte del PEI y otros planes. El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en concordancia con la normativa vigente, continua con la definición de su política institucional, misión institucional, sus objetivos estratégicos institucionales, así como sus acciones estratégicas institucionales; cumpliendo con su gran objetivo general como institución, orientada a los beneficiarios de los servicios que ofrece la universidad, en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales y de la Política General de Gobierno (PGG).

El PEI 2021-2025, fortalece la relación entre las acciones estratégicas y las categorías presupuestales, entre el planeamiento y presupuesto, a pesar de que las estructuras de los programas presupuestales y los planes institucionales no son los mismos.

La extensión de la temporalidad del PEI y los planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2025, de cada uno de los planes guardando correspondencia en el horizonte de tiempo.

El Plan Estratégico Institucional 2021- 2025 de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, se encuentra alineado

A la Política Nacional de Educación Superior y técnico – Productiva<sup>1</sup> por cuanto coadyuva a cumplir con el Objetivo de *“la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral”*.

Así como al segundo objetivo estratégico del sector educación, que según Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016 - 2021 del Sector Educación, al 2023; quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación.

---

<sup>1</sup> Aprobado por DECRETO SUPREMO 012-2020-MINEDU

**ACCIONES ESTRATEGICAS:**

Código	Acción estratégica	Descripción
OES2-A1	Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad	<p>Para el caso de universidades, el aseguramiento de las condiciones básicas de calidad lo realiza la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, encargada de autorizar la provisión del servicio educativo superior universitario.</p> <p>Para el caso de los institutos y escuelas de educación superior, el aseguramiento de las condiciones básicas de calidad lo realiza el Ministerio de Educación, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación.</p>
OES2-A2	Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa	Consiste en el diseño y puesta en marcha de un sistema integrado que brinde información confiable, oportuna y accesible a todos los actores del sistema educativo. Este sistema facilitará la instauración de una cultura de la calidad y reducirá considerablemente la asimetría de información sobre la provisión de los servicios de educación superior.
OES2-A3	Articular la oferta de educación técnico-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región	<p>Consiste en articular el desarrollo de las competencias necesarias para el adecuado desempeño laboral de jóvenes y adultos, considerando la inversión pública y privada que requiere el aparato productivo a nivel regional.</p> <p>Para ello es importante incentivar y acompañar el análisis de la demanda social y productiva para identificar las competencias mínimas necesarias para la inserción laboral.</p>
OES2-A4	Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación	Consiste en la aplicación de programas de fortalecimiento de capacidades para la formulación, aprobación y ejecución de proyectos de inversión pública orientados a la investigación.
OES2-A5	Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios	Consiste en la aplicación de programas de reconocimiento y difusión de la investigación que cumpla altos estándares de calidad, establecidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SINACYT), para fomentar la investigación a nivel universitario, principalmente en pregrado.
OES2-A6	Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.	Consiste en desarrollar un conjunto de acciones que favorezcan el aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior y técnico productiva. En esa línea, el Ministerio de Educación busca incrementar el acceso a los servicios educativos, así como mejorar la calidad de estos a través de mecanismos de fomento, acreditación y optimización de la gestión de recursos.

Fuente: Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2023

## I. DECLARACION DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, asume el concepto de políticas institucionales como el conjunto de preceptos que permite, a partir de los aportes y experiencia de la comunidad universitaria, proponer líneas de acción para el desarrollo de las funciones sustantivas, en el horizonte 2021-2025. De esta manera, se constituyen en el marco orientador para la gestión institucional en sus procesos de dirección, planeación, organización, ejecución y evaluación.

Una educación, centrada en la formación profesional, la investigación científica, la innovación, la transferencia y el emprendimiento en docentes y estudiantes, que oriente asegurar la articulación y concertación entre los actores interdisciplinarios del proceso de investigación de la UNSAAC y a los sistemas nacionales de investigación, enfocando sus esfuerzos en la generación de conocimientos que contribuyan a la solución de problemas de la comunidad regional prioritariamente, atender las demandas y mejorar la calidad de vida de la población y el manejo responsable del medio ambiente, articulando la función de la investigación con la extensión, la proyección social y la mejora de la educación continua. Afirmando la presencia e incidencia permanente de la universidad en su entorno, buscando responsablemente la sostenibilidad y seguridad de la población, en lo cultural, social y territorial, como elementos fundamentales del bienestar de la sociedad, bajo un enfoque de gestión integral del riesgo (multisectorial y territorial), de manera que contribuya a la prevención e incida en la reducción de los impactos de vulnerabilidad, de la seguridad humana y territorial al interior de la UNSAAC, en la región y el país.

### LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

- Todas las acciones de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, están alineadas a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la Asamblea General de la ONU, al Plan Bicentenario, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Constitución Política del Perú y a las Políticas Generales de Gobierno (PGG).
- Buscará eliminar toda brecha, toda limitación de las libertades humanas y dar oportunidades y la posibilidad de que todas las personas puedan realizar su máximo potencial como seres humanos.
- Está comprometido con el buen gobierno mediante la participación, transparencia, eficiencia, eficacia, efectividad, competencia, integridad y responsabilidad pública, además del cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre la gestión y sus resultados, inspirados en el logro del valor público, la misión y los objetivos misionales de la universidad.
- Busca promover, apoyar y fortalecer la generación, difusión, apropiación, transferencia y emprendimiento responsable del conocimiento científico, tecnológico, como soporte y referente de calidad y pertinencia de los procesos de formación y articulación efectiva de la universidad con su entorno, en sus dos niveles de enseñanza.
- Establece una Política de Bienestar Universitario que contribuya a la formación integral de estudiantes y egresados, apoyo a toda la comunidad universitaria en el mejoramiento de su calidad de vida, a través de programas y servicios de educación continua, que permita la generación de ambientes propicios para que todos sus miembros logren el pleno desarrollo como personas y de este modo contribuir al desarrollo de la Región y el país
- Se busca potenciar la presencia institucional en los escenarios académicos nacionales e internacionales, así mismo se promoverá la apertura e interacción de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con la comunidad nacional e internacional como un medio relevante para adquirir un mayor grado de conocimiento y comprensión de la sociedad y a partir de ello mejorar la calidad de la formación profesional, en la plana docente, investigación y extensión.

- Se establecen lineamientos en materia de medio ambiente, que comprendan mecanismos de educación y promoción, uso de tecnologías limpias, manejo de desechos, y conciencia en el uso de recursos no renovables los mismo que serán transmitidos a la comunidad universitaria y hacia la sociedad; adoptándose mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, prevención y mitigación de impactos.
- Se propiciará el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes que deben tener los servidores públicos con el fin que estos puedan responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los miembros de la comunidad universitaria.
- Se establecerán estrategias de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con la sociedad.
- Se promoverá el desarrollo de relaciones sociales en la comunidad universitaria, con base en el respeto por la diferencia, el diálogo, la libertad de pensamiento y a promover la formación integral fundamentada en valores tales como la solidaridad, la tolerancia, la defensa del interés público, la equidad, la responsabilidad y el compromiso social.
- Toda esta declaratoria de política institucional, está regida por los principios y valores de la universidad que están contenidos en el artículo 3° del Estatuto Universitario.

## II. MISION INSTITUCIONAL

“Brindar formación profesional científica, tecnológica y humanística, a los estudiantes universitarios; con valores, principios y responsabilidad social; reconociendo la diversidad natural-cultural, afirmando la interculturalidad y fortaleciendo nuestra identidad andino-amazónica, enfocada en una cultura de calidad; en un ambiente equilibrado, saludable y seguro.”

**III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)**

Código	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Código	INDICADOR
OEI.01	Mejorar la formación profesional de los estudiantes universitarios.	IOE.01	Porcentaje de egresados que se encuentran satisfechos con la formación universitaria de La UNSAAC.
OEI.02	Promover la investigación científica, la innovación, la transferencia y el emprendimiento en la comunidad universitaria	IOE.02	Porcentaje de investigadores reconocidos en RENACYT
OEI.03	Fortalecer las actividades de responsabilidad social, de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.	IOE.03	Porcentaje de intervenciones vinculadas a la RSU de la UNSAAC en el ámbito regional.
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional.	IOE.04	Grado de satisfacción de los grupos de interés internos y externos, con la gestión administrativa
OEI.05	Implementar la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	IOE.05	Porcentaje de la comunidad universitaria que conoce la implementación de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la universidad.

**IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)**

<b>OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>			
Código	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	Código	INDICADOR
AEI.01.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADECUADO PARA DOCENTES.	IAE1.01	Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes.
AEI.01.02	PROGRAMAS CURRICULARES ACTUALIZADOS, CON ENFOQUE DE COMPETENCIAS, PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	IAE1.02	Porcentaje de escuelas profesionales que cuentan con planes de estudio rediseñados aprobados por la autoridad competente.
AEI.01.03	PLATAFORMAS INFORMÁTICAS MÁS EFECTIVAS DE ENTORNOS VIRTUALES DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD	IAE1.03	Número de plataformas implementadas
AEI.01.04	CURSOS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS ACREDITADOS EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE POST GRADO.	IAE1.05	Porcentaje de estudiantes del posgrado con grado académico.
AEI.01.05	CURSOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA PROFESIONALIZACIÓN A NIVEL DE POSTGRADO.	IAE1.06	Porcentaje de estudiantes de cursos de segundas especialidades para el perfeccionamiento con estudio concluidos
AEI.01.06	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	IAE1.06	Porcentaje de Cumplimiento del programa de mantenimiento



<b>OEI.02 PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA INNOVACIÓN, LA TRANSFERENCIA Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>			
<b>Código</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Código</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.02. 01	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA E INTELECTUAL IMPLEMENTADO PARA INVESTIGADORES.	IAE2. 01	Número de publicaciones científicas en revistas indizadas.
AEI.02. 02	INVESTIGACIÓN FORMATIVA PERTINENTE PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO	IAE2. 02	Número de estudiantes que participan en acciones de investigación formativa.
AEI.02. 03	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN INVESTIGACIÓN PERMANENTE Y ESPECIALIZADO PARA DOCENTES	IAE2. 03	Número de Centros e Institutos que articulan la investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.
AEI.02. 04	PROGRAMA DE DESARROLLO IMPLEMENTADO PARA EL EMPRENDIMIENTO ESTUDIANTIL	IAE2. 04	Numero de emprendimientos con productos mínimos viables.
AEI.02.05	CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, IMPLEMENTADOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD Y LA SOCIEDAD.	IAE2.05	Porcentaje de captación de ingresos en relación a lo programado.

<b>OEI.03 FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.</b>			
<b>Código</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Código</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.03.01	PROGRAMAS DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL VINCULADO A LA COMUNIDAD.	IAE3.01	Promedio de eventos realizados por facultades.
AEI.03.02	PROGRAMA DE MEJORA PARA LA EDUCACIÓN CONTINUA IMPLEMENTADO PARA LA COMUNIDAD	IAE3.02	Numero de plataformas virtuales implementados.

<b>OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.</b>			
<b>Código</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Código</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.04.01	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL AUTOMATIZADOS CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD	IAE4.01	Porcentaje de satisfacción de los grupos de interés internos con la gestión universitaria y los Sistemas administrativos
AEI.04.02	ACREDITACIÓN PROGRESIVA EN LA UNIVERSIDAD.	IAE4.02	Número de escuelas profesionales acreditadas
AEI.04.03	LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL PERMANENTE EN LA UNIVERSIDAD	IAE4.03	Número de escuelas profesionales licenciadas por SUNEDU.
AEI.04.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DESARROLLADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	IAE4.04	Número de eventos de capacitación promovidos por la Unidad de Talento Humano.
AEI.04.05	PLAN ANUAL DE CONTROL IMPLEMENTADO EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.	IAE4.05	Porcentaje de avance del Plan Anual de Control Institucional.
AEI.04.06	SISTEMA DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADO ADECUADAMENTE EN LA UNIVERSIDAD.	IAE4.06	Numero de informes presentados a la Contraloría general dela Republica
AEI.04.07	PROCEDIMIENTOS LEGALES ATENDIDOS DE MANERA OPORTUNA EN APOYO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.	IAE4.07	Porcentaje de expedientes legales atendidos
AEI.04.08	INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y OPORTUNA PARA LA UNIVERSIDAD.	IAE4.08	Número de proyectos de inversión pública ejecutados del Programa Multianual de Inversiones de la UNSAAC.

<b>OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.</b>			
<b>Código</b>	<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>Código</b>	<b>INDICADOR</b>
AEI.05.01	PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA DE RIESGOS DE DESASTRES IMPLEMENTADO EN LA UNSAAC.	IAE5.01	Porcentaje de implementación del Plan de Prevención y Contingencia de Riesgos de Desastres de la UNSAAC.
AEI.05.02	PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO IMPLEMENTADO PARA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	IAE5.02	Número de eventos de capacitación sobre gestión del riesgo de desastres y adaptación al Cambio Climático.

V. RUTA ESTRATÉGICA

PRIORIDAD	CÓD.	OEI DESCRIPCIÓN	VINCULACION CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓD.	AEI	VINCULACION CON LA PGG	UO
						DESCRIPCIÓN		RESPONSABLE
1	OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	1	AEI.01.01	Programa de fortalecimiento de las competencias adecuado para docentes.	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Vice Rectorado Académico (VRAC).
				1	AEI.01.02	Programas curriculares actualizados, con enfoque de competencias, para los estudiantes universitarios.	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Dirección de Calidad y Acreditación
				1	AEI.01.03	Plataformas informáticas más efectivas de entornos virtuales de enseñanza en la universidad	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Dirección de tecnologías de la Información
				3	AEI.01.04	Cursos de maestrías y doctorados acreditados en beneficio de los estudiantes de post grado.	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Escuela de Post Grado
				1	AEI.01.05	Cursos de segundas especialidades para el perfeccionamiento y la profesionalización a nivel de postgrado.	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Escuela de Posgrado
				1	AEI.01.06	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Unidad de Ingeniería y Obras
1	OEI.02	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA INNOVACIÓN, LA TRANSFERENCIA Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	EJE 3. LINEAMIENTO 3.4	1	AEI.02.01	Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.	EJE 3. LINEAMIENTO 3.4	VRIN y directores de línea.
				1	AEI.02.02	Investigación formativa pertinente para los estudiantes de pregrado	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Vicerrectorado de Investigación /Directores de Investigación del VRIN.
				2	AEI.02.03	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializado para docentes	EJE 3. LINEAMIENTO 3.4	Vicerrectorado de Investigación /Directores de Investigación del VRIN.
				2	AEI.02.04	Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil	EJE 3. LINEAMIENTO 3.6	VRAC/VRIN/DIGA
				2	AEI.02.05	Centros de Producción de Bienes y de Prestación de Servicios, implementados al servicio de la comunidad y la sociedad.	EJE 3. LINEAMIENTO 3.4	Vice rectorado de Investigación (VRIN)
2	OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	EJE 3. LINEAMIENTO 3.4	1	AEI.03.01	Programas de Extensión Cultural y Proyección Social vinculado a la comunidad.	EJE 3. LINEAMIENTO 3.4	Dirección de Responsabilidad Social/Unidad de Proyección Social.
				2	AEI.03.02	Programa de mejora para la educación continua implementado para la comunidad	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Dirección de Responsabilidad Social/Unidad de Proyección Social.

1	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	EJE 1. LINEAMIENTO 1.2	1	AEI.04.01	Sistemas administrativos y de gestión institucional automatizados con enfoque de procesos para la Universidad	EJE 2. LINEAMIENTO 2.2	Dirección de Planificación.
				1	AEI.04.02	Acreditación progresiva en la universidad.	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Dirección de calidad y Acreditación.
				1	AEI.04.03	Licenciamiento institucional permanente en la universidad	EJE 4. LINEAMIENTO 4.3	Dirección de Calidad y Acreditación.
				1	AEI.04.04	Programa de Fortalecimiento de capacidades desarrollado para el personal administrativo.	EJE 2. LINEAMIENTO 2.2	Unidad de Talento Humano.
				1	AEI.04.05	Plan Anual de control implementado en el marco de la normatividad de la Contraloría General de la Republica.	EJE 1. LINEAMIENTO 1.2	Oficina de Control Institucional.
				1	AEI.04.06	Sistema de Control Interno implementado adecuadamente en la universidad.	EJE 1. LINEAMIENTO 1.2	Dirección General de Administración
				1	AEI.04.07	Procedimientos legales atendidos de manera oportuna en apoyo de la gestión universitaria.	EJE 2. LINEAMIENTO 2.2	Dirección de Asesoría Jurídica.
				1	AEI.04.08	Infraestructura adecuada y oportuna para la Universidad.	EJE 3. LINEAMIENTO 3.2	Unidad de Ingeniería y Obras.
3	OEI.05	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	EJE 3. LINEAMIENTO 3.3	3	AEI.05.01	Plan de Prevención y Contingencia de Riesgos de Desastres implementado en la UNSAAC.	EJE 3. LINEAMIENTO 3.3	Dirección de Responsabilidad Universitaria
				3	AEI.05.02	Programa de desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático implementado para miembros de la comunidad universitaria.	EJE3. LINEAMIENTO 3.3	Dirección de Responsabilidad Social

VI. ANEXOS

ANEXO B- 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OES o AES
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OES2	Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad	Porcentaje de universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad para la obtención de la licencia de funcionamiento emitida por SUNEDU	OES2-A1	Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con condiciones básicas de calidad	Numero de universidades con condiciones básicas de calidad	OEI.01	MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	Porcentaje de egresados que se encuentran satisfechos con la formación universitaria de La UNSAAC.	La relación causal del primer objetivo institucional de la UNSAAC, tiene que ver con la planificación, aplicación y seguimiento y evaluación del proceso de selección docente para incluir a los docentes con mejores competencias para la enseñanza en pregrado, que cuenten con las exigencias necesarias establecidas en la Ley Universitaria además de contar con capacidades necesarias para la formación de los estudiantes: dominio de contenidos, dominio pedagógico, y actitudes y valores personales., para que pongan en práctica y se logre un efectivo proceso formativo; con un currículo actualizada y servicios complementarios que coadyuven en ello.
		Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida	OES2-A5	Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios	Programa de reconocimiento y difusión de la investigación.	OEI.02	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA INNOVACIÓN, LA TRANSFERENCIA Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Porcentaje de investigadores reconocidos en RENACYT	La implementación de un mecanismo para el fomento de la investigación formativa de pregrado, y el fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica, inciden fuertemente en el Por ello, las actividades de fomento cumplimiento de las condiciones de calidad de la universidad; dado a la investigación enfocadas sobre todo a mejorar el número y la calidad de los que Crea capital proyectos de investigación, trabajos de investigación y tesis de pregrado, consolidan y fortalecen el rol de la universidad en el desarrollo de la sociedad. humano con mejores competencias, y el capital humano

		Tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes.	OES2-A6	Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.	Estándares de calidad y procesos de mejora continua	OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	Porcentaje de intervenciones vinculadas a la RSU de la UNSAAC en el ámbito regional.	La UNSAAC, mediante uno de los roles de la extensión cultural y proyección social en la UNSAAC, busca enfrentar en forma eficiente las expectativas de la sociedad, a sus demandas de competitividad en una situación de apertura e internacionalización de la economía, a sus estrategias gerenciales; proponiéndose lograr la calidad total en la institución a través de la oferta de programas académicos pertinentes para la región, de acuerdo a los requerimientos de los sectores productivos (público y privado), y de las necesidades de desarrollo de la región, desde un enfoque integral
			OES2-A6	Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.	Estándares de calidad y procesos de mejora continua	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Grado de satisfacción de los grupos de interés internos y externos, con la gestión administrativa	Los sistemas administrativos cuya implementación recaen en la Dirección General de Administración, con la participación de la Oficina de Planificación y las unidades orgánicas que correspondan; tiene una participación transversal en las funciones sustantivas de la universidad; y consiguientemente en el logro de una universidad de calidad, dado que se constituyen en el pilar de soporte; en el marco de una gestión por resultados.
			OES2-A6	Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua.	Estándares de calidad y procesos de mejora continua	OEI.05	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	Porcentaje de la comunidad universitaria que conoce la implementación de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la universidad.	La implementación de la gestión de riesgo garantizara la fluidez de las gestiones y la implementación de los procesos de mejora continua.

ANEXO B- 2: MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI

CO-DIGO	DESCRIPCION	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	LINEA DE BASE		VALOR AC-TUAL		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN					UNIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR
				VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	
OEI.0 1	MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	Porcentaje de egresados insertados en el mercado laboral	(Número de estudiantes egresados en el año insertos en el mercado laboral) / (Total de estudiantes egresados en el año)*100	n.d.	2020	n.d.	2020	80	85	90	95	98	VICERECTORADO ACADEMICO
AEI.0 1.01	Programa de fortalecimiento de las competencias adecuado para docentes.	Porcentaje de estudiantes de los últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes.	(Número total de estudiantes satisfechos y/o muy satisfechos con el con el desempeño académico de los docentes)/( Total de estudiantes de la UNSAAC)*100	40	2018	53	2020	55	60	65	70	75	VICERECTORADO ACADEMICO
AEI.0 1.02	Programas curriculares actualizados, con enfoque de competencias, para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de escuelas profesionales que cuentan con planes de estudio rediseñados aprobados por la autoridad competente.	(Número de Escuelas Profesionales con planes de estudio rediseñados/número total de Escuelas Profesionales)*100	40	2018	40	2020	40	50	60	80	95	DIRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACION
AEI.0 1.03	Plataformas informáticas más efectivas de entornos virtuales de enseñanza en la universidad	Número de plataformas implementadas	Sumatoria de las Plataformas implementadas	nd	2019	3	2020	3	4	4	4	4	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
AEI.0 1.04	Cursos de maestrías y doctorados acreditados en beneficio de los estudiantes de post grado.	Porcentaje de estudiantes del postgrado con grado académico.	(Número de estudiantes graduados de post grado)/( Total de estudiantes de Post grado de la UNSAAC)*100	60	2017	50	2020	70	80	90	100	100	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO
AEI.0 1.05	Cursos de segundas especialidades para el perfeccionamiento y la profesionalización a nivel de postgrado.	Porcentaje de estudiantes de cursos de segundas especialidades para el perfeccionamiento con estudio concluidos	(Número de estudiantes con estudio concluidos de segundas especialidades)/( Total de estudiantes de Segundas especialidades de la UNSAAC)*100	30	2017	30	2020	30	50	60	80	100	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO
AEI.0 1.06	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria	Porcentaje de Cumplimiento del programa de mantenimiento	(Número de mantenimientos concluidos)/( Total de mantenimiento programados en la UNSAAC)*100	10	2020	10	2020	50	60	80	100	100	UNIDAD DE INGENIERIA Y OBRAS
OEI.0 2	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA INNOVACIÓN, LA TRANSFERENCIA Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	Porcentaje de investigadores reconocidos en RENACYT	Sumatoria de investigadores Renacyt / Total de docentes investigadores de la UNSAAC	4	2016	33	2020	42	50	67	83	100	VICERECTORADO DE INVESTIGACION
AEI.0 2. 01	Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.	Número de publicaciones científicas en revistas indizadas.	Sumatoria de publicaciones en revistas indizadas registradas	5	2017	18	2020	25	35	45	50	60	VICERECTORADO DE INVESTIGACION
AEI.0 2. 02	Investigación formativa pertinente para los estudiantes de pregrado	Número de estudiantes que participan en acciones de investigación formativa.	Sumatoria de estudiantes registrados en iniciativas de investigación	nd	2019	65	2020	80	90	120	150	180	VICERECTORADO DE INVESTIGACION

AEI.0 2.03	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializado para docentes	Número de Centros e Institutos que articulan la investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.	Sumatoria de Centros e Institutos de investigación formalizados.	1	2020	1	2020	5	10	15	20	25	VICERECTORADO DE INVESTIGACION
AEI.0 2.04	Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil	Numero de emprendimientos con productos mínimos viables.	Sumatoria de emprendimientos registrados.	nd	2020	nd	2020	1	5	10	15	20	VICERECTORADO DE INVESTIGACION
AEI.0 2.05	Centros de Producción de Bienes y de Prestación de Servicios, implementados al servicio de la comunidad y la sociedad.	Porcentaje de captación de ingresos en relación a lo programado.	(Ingresos captados en el año/Total de ingresos programados) * 100	80	2018	57	2020	85	88	95	95	95	VICERECTORADO DE INVESTIGACION
OEI.0 3	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	Porcentaje de intervenciones vinculadas a la RSU de la UNSAAC en el ámbito regional.	(Número de intervenciones vinculadas a la RSU en la UNSAAC)/(Total de Intervenciones en el ámbito regional)*100	14	2020	14	2020	29	43	71	86	90	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
AEI.0 3.01	Programas de Extensión Cultural y Proyección Social vinculado a la comunidad.	Promedio de eventos realizados por facultades.	Sumatoria de eventos realizados en las Escuelas Profesionales/ Total de eventos realizados	1	2019	1	2020	6	6	10	10	15	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
AEI.0 3.02	Programa de mejora para la educación continua implementado para la comunidad	Numero de plataformas virtuales implementados.	Sumatoria de plataformas virtuales implementadas.	nd	2020	nd	2020	1	2	2	2	2	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
OEI.0 4	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.	Grado de satisfacción de los grupos de interés internos y externos, con la gestión administrativa	(Número de usuarios internos y externos con grado de satisfacción buena y muy buena/ Número de usuarios encuestados)*100	40	2018	60	2020	62	63	65	67	70	RECTORADO
AEI.0 4.01	Sistemas administrativos y de gestión institucional automatizados con enfoque de procesos para la Universidad	Porcentaje de satisfacción de los grupos de interés internos con la gestión universitaria y los Sistemas administrativos	(Número de usuarios internos de la UNSAAC/Número de usuarios encuestados)*100	nd	2020	nd	2020	60	65	68	70	75	DIRECCION DE PLANIFICACION
AEI.0 4.02	Accreditación progresiva en la universidad.	Número de escuelas profesionales acreditadas	Sumatoria de Escuelas Profesionales con certificación otorgada	4	2019	8	2020	13	14	18	21	25	DIRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACION
AEI.0 4.03	Licenciamiento institucional permanente en la universidad	Número de escuelas profesionales licenciadas por SUNEDU.	Sumatoria de Escuelas Profesionales con licenciamiento otorgado.	nd	2020	nd	2020	1	2	4	8	10	DIRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACION
AEI.0 4.04	Programa de Fortalecimiento de capacidades desarrollado para el personal administrativo.	Número de eventos de capacitación promovidos por la Unidad de Talento Humano.	Sumatoria de eventos de capacitación asistidos	34	2019	23	2020	18	20	25	30	35	UNIDAD DE TALENTO HUMANO
AEI.0 4.05	Plan Anual de control implementado en el marco de la normatividad de la	Porcentaje de avance del Plan Anual de Control Institucional.	(Número de acciones de control realizados/ número de acciones de control propuestas)*100	97	2019	98	2020	98	98	99	99	100	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL



	Contraloría General de la Republica.													
AEI.0 4.06	Sistema de Control Interno implementado adecuadamente en la universidad.	Numero de informes presentados a la Contraloría general dela Republica	Sumatoria de informes presentados	3	2019	5	2020	10	12	15	15	15	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
AEI.0 4.07	Procedimientos legales atendidos de manera oportuna en apoyo de la gestión universitaria.	Porcentaje de expedientes legales atendidos	(Número de expedientes legales atendidos/Número de expedientes recibidos)*100	53	2019	45	2020	90	90	90	95	95	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	
AEI.0 4.08	Infraestructura adecuada y oportuna para la Universidad.	Número de proyectos de inversión pública ejecutados del Programa Multianual de Inversiones de la UNSAAC.	Sumatoria de proyectos de inversión pública ejecutados.	4	2019	5	2020	10	20	25	30	35	UNIDAD DE INGENIERIA Y OBRAS	
OEI.0 5	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	Porcentaje de la comunidad universitaria que conoce la implementación de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la universidad.	Numero de entrevistados que conoce sobre la implementación de la gestión del riesgo/ número total de entrevistados) *100	5	2019	5	2020	10	20	30	40	50	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
AEI.0 5.01	Plan de Prevención y Contingencia de Riesgos de Desastres implementado en la UNSAAC.	Porcentaje de implementación del Plan de Prevención y Contingencia de Riesgos de Desastres de la UNSAAC.	(Número de miembros de la comunidad universitaria que conocen el Plan de Prevención y Contingencia de Riesgos de Desastres para la UNSAAC)/(Total de miembros de la comunidad universitaria)*100	nd	2020	nd	2020	10	15	17	19	20	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
AEI.0 5.02	Programa de desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático implementado para miembros de la comunidad universitaria.	Número de eventos de capacitación sobre gestión del riesgo de desastres y adaptación al Cambio Climático.	Sumatoria de eventos de capacitación organizados al año	nd	2020	nd	2020	2	4	5	5	5	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	

ANEXO B- 3: FICHA TECNICA DE INDICADORES DE OEI/AEI

Ficha técnica del indicador							
<b>OEI.01</b>	<b>MEJORAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.</b>						
Nombre del indicador	Porcentaje de egresados que se encuentran satisfechos con la formación universitaria de La UNSAAC.						
Justificación:	El producto final de las universidades es el egresado y este cuenta con los elementos de evaluación respecto a su formación profesional. Este indicador cuenta con instrumentos de medición que permiten medir su desenvolvimiento en el tiempo.						
Responsable del indicador	VICERECTORADO ACADEMICO						
Limitaciones del indicador	Los resultados del indicador brinda resultados subjetivos						
Método de cálculo:	(Número total de estudiantes encuestados que respondieron "Satisfecho" o "Muy satisfecho" con el desempeño docente) / (Total de estudiantes encuestados que respondieron las preguntas de satisfacción)*100						
Parámetro de medición:	Porcentaje.	Sentido esperado del Indicador:	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Centro de cómputo, UNSAAC						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2015	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	30	63	65	67	70	72	75
Ficha técnica del indicador							
AEI.01.01	Programa de fortalecimiento de las competencias adecuado para docentes.						
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes de los dos últimos años satisfechos con el desempeño de los docentes.						
Justificación:	Los estudiantes como usuarios del servicio educativo, tienen elementos de juicio para evaluar el desempeño de sus docentes						
Responsable del indicador	VICERECTORADO ACADEMICO						
Limitaciones del indicador	Los resultados del indicador brinda resultados subjetivos						
Método de cálculo:	(Número total de estudiantes satisfechos y/o muy satisfechos con el con el desempeño académico de los docentes)/( Total de estudiantes de la UNSAAC)*100						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Encuestas a estudiantes						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	40	53	55	60	65	70	75
Ficha técnica del indicador							
AEI.01.02	Programas curriculares actualizados, con enfoque de competencias, para los estudiantes universitarios.						
Nombre del indicador	Porcentaje de escuelas profesionales que cuentan con planes de estudio rediseñados aprobados por la autoridad competente.						
Justificación:	Los estudiantes como usuarios del servicio educativo, tienen elementos de juicio para evaluar el desempeño de sus docentes.						
Responsable del indicador	VICERECTORADO ACADEMICO						
Limitaciones del indicador	Los resultados del indicador brinda resultados subjetivos						
Método de cálculo:	(Número de Escuelas Profesionales con planes de estudio rediseñados/número total de Escuelas Profesionales)*100						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Vice rectorado Académico						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	40	40	40	50	60	80	95

Ficha técnica del indicador							
AEI.01.03	Plataformas informáticas más efectivas de entornos virtuales de enseñanza en la universidad						
Nombre del indicador	Número de plataformas implementadas						
Justificación:	Los docentes que han impartido clases virtuales utilizando plataformas son los que perciben las limitaciones a las que han estado expuestos y su valoración al respecto es importante						
Responsable del indicador	VICERECTORADO ACADEMICO						
Limitaciones del indicador	Los resultados del indicador brinda resultados subjetivos						
Método de cálculo:	Sumatoria de las Plataformas implementadas						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Dirección de Sistemas de Información y comunicación - UNSAAC						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	nd	3	3	4	4	4	4
Ficha técnica del indicador							
AEI.01.04	Cursos de maestrías y doctorados acreditados en beneficio de los estudiantes de post grado.						
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes del posgrado con grado académico.						
Justificación:	Un indicador del grado de éxito de los estudios de postgrado son los estudiantes que obtienen los grados académicos en Maestrías y doctorados.						
Responsable del indicador	VICERECTORADO ACADEMICO						
Limitaciones del indicador	Discontinuidad en el registro de graduados en maestrías y doctorados.						
Método de cálculo:	$(\text{Número de estudiantes graduados de post grado}) / (\text{Total de estudiantes de Post grado de la UNSAAC}) * 100$						
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Registro de la Escuela de Postgrado.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	0	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	60	50	70	80	90	100	100
Ficha técnica del indicador							
AEI.01.05	Cursos de segundas especialidades para el perfeccionamiento y la profesionalización a nivel de postgrado.						
Nombre del indicador	Porcentaje de estudiantes de cursos de segundas especialidades para el perfeccionamiento con estudio concluidos						
Justificación:	Un indicador del grado de éxito de los estudios de segundas especialidades son los estudiantes que concluyen con éxito sus estudios.						
Responsable del indicador	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO						
Limitaciones del indicador	Discontinuidad en el registro de estudiantes de las segundas especialidades						
Método de cálculo:	Sumatoria de propuestas de creación de nuevas Escuelas Profesionales aprobados.						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Registro de la Escuela de Postgrado.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	30	30	30	50	60	80	100

Ficha técnica del indicador							
AEI.01.06	Programa de mantenimiento de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria						
Nombre del indicador	Porcentaje de Cumplimiento del programa de mantenimiento						
Justificación:	Mediante este indicador es posible verificar el avance en las acciones mantenimiento de la infraestructura con el fin de preservarla y mantenerla en óptimas condiciones para el uso de la Comunidad Universitaria.						
Responsable del indicador	DIGA						
Limitaciones del indicador	No existe ninguna limitación en la medición de este indicador.						
Método de cálculo:	$(\text{Número de estudiantes de postgrado graduados} / \text{Número total de egresados de postgrado}) * 100$						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Unidad de Ingeniería y Obras						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	10	10	50	60	80	100	100

Ficha técnica del indicador							
OEI.02	<b>PROMOVER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA INNOVACIÓN, LA TRANSFERENCIA Y EL EMPRENDIMIENTO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>						
Nombre del indicador	Porcentaje de investigadores reconocidos en RENACYT						
Justificación:	La medición del proceso de fortalecimiento y desarrollo de la investigación mediante el número de docentes investigadores nos permite medir el grado de avance y el reconocimiento de parte de las instituciones vinculadas a este proceso.						
Responsable del indicador	VICERECTORADO DE INVESTIGACION						
Limitaciones del indicador	No existe ninguna limitación en la medición de este indicador.						
Método de cálculo:	Sumatoria de investigadores Renacyt / Total de docentes investigadores de la UNSAAC						
Parámetro de medición:	Porcentaje.	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Registro CONCYTEC						
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados		
Año	2016	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	4	33	42	50	67	83	100
Ficha técnica del indicador							
AEI.02. 01	Programa de desarrollo de la producción científica e intelectual implementado para investigadores.						
Nombre del indicador	Número de publicaciones científicas en revistas indizadas.						
Justificación:	Las publicaciones de las investigaciones son medios que posibilitan mostrar los resultados de la investigación; más si se trata de revista indizadas.						
Responsable del indicador	VICERECTORADO DE INVESTIGACION						
Limitaciones del indicador	No existe ninguna limitación en la medición de este indicador.						
Método de cálculo:	Sumatoria de publicaciones en revistas indizadas registradas						
Parámetro de medición:	Porcentaje.	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Registro CONCYTEC						
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados		
Año	2017	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	5	18	25	35	45	50	60
Ficha técnica del indicador							
AEI.02. 02	Investigación formativa pertinente para los estudiantes de pregrado						
Nombre del indicador	Número de estudiantes que participan en acciones de investigación formativa.						
Justificación:	La investigación formativa se constituye en los primeros pasos para ingresar al proceso de investigación científica y es importante que se propicie la participación de estudiantes de las diferentes áreas del conocimiento.						
Responsable del indicador	VICERECTORADO DE INVESTIGACION						
Limitaciones del indicador	Información limitada respecto a intervenciones de investigación formativa.						
Método de cálculo:	Sumatoria de estudiantes registrados en iniciativas de investigación						
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador:		Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Vicerrectorado de Investigación.						
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados		
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	nd	65	80	90	120	150	180

Ficha técnica del indicador							
AEI.02. 03	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación permanente y especializado para docentes						
Nombre del indicador	Número de Centros e Institutos que articulan la investigación, innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento.						
Justificación:	Conforme a la Ley Universitaria, se debe propiciar la creación de institutos de investigación, los mismos que deben estar articulados y alineados a las políticas y estrategias del Vicerrectorado de Investigación.						
Responsable del indicador	VICERECTORADO DE INVESTIGACION						
Limitaciones del indicador	No existe ninguna limitación en la medición de este indicador.						
Método de cálculo:	Sumatoria de investigadores RENACYT						
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Vicerrectorado de Investigación.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	1	1	5	10	15	20	25
Ficha técnica del indicador							
AEI.02. 04	Programa de desarrollo implementado para el emprendimiento estudiantil						
Nombre del indicador	Numero de emprendimientos con productos mínimos viables.						
Justificación:	Las iniciativas de emprendimiento están estrechamente vinculados al proceso de investigación y es necesario conocerlas						
Responsable del indicador	VICERECTORADO DE INVESTIGACION						
Limitaciones del indicador	No existe ninguna limitación en la medición de este indicador.						
Método de cálculo:	Sumatoria de emprendimientos registrados.						
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Vicerrectorado de Investigación.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	nd	nd	1	5	10	15	20
Ficha técnica del indicador							
AEI.02.05	Centros de Producción de Bienes y de Prestación de Servicios, implemntados al servicio de la comunidad y la sociedad.						
Nombre del indicador	Porcentaje de captación de ingresos en relación a lo programado.						
Justificación:	La captación de ingresos propios en la universidad se sostiene en el desempeño de los centros de producción, por lo que es importante conocer la captación real en función a la captación programada.						
Responsable del indicador	VICERECTORADO DE INVESTIGACION						
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna en la medición del indicador propuesto.						
Método de cálculo:	$(\text{Ingresos captados en el año} / \text{Total de ingresos programados}) * 100$						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Vicerrectorado de Investigación.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2018	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	80	57	85	88	95	95	95

<b>OEI.03</b>	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE EXTENSIÓN CULTURAL Y DE PROYECCIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.						
Nombre del indicador	Porcentaje de intervenciones vinculadas a la RSU de la UNSAAC en el ámbito regional.						
Justificación:	Una de las funciones asignadas a las universidades de acuerdo a la Ley Universitaria es la responsabilidad social universitaria y es necesario orientar los esfuerzos a implementar esta función que antes de la nueva ley, se reducía a actividades de proyección y extensión universitaria.						
Responsable del indicador	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
Limitaciones del indicador	No existe ninguna limitación en la medición del indicador propuesto						
Método de cálculo:	$(\text{Número de intervenciones vinculadas a la RSU en la UNSAAC}) / (\text{Total de Intervenciones en el ámbito regional}) * 100$						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Dirección de Responsabilidad Social.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	14	14	29	43	71	86	90
<b>Ficha técnica del indicador</b>							
<b>AEI.03.01</b>	Programas de Extensión Cultural y Proyección Social vinculado a la comunidad.						
Nombre del indicador	Promedio de eventos realizados por facultades.						
Justificación:	Los planes curriculares deben adecuarse a las nuevas exigencias de la nueva ley universitaria, por tanto es importante que se consideren la realización de eventos vinculadas a la función de responsabilidad social universitaria.						
Responsable del indicador	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
Limitaciones del indicador	Una limitación puede ser la imposibilidad de registrar serie de tiempos y dificultades de orden técnico.						
Método de cálculo:	Sumatoria de eventos realizados en las Escuelas Profesionales/ Total de eventos realizados						
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Dirección de Responsabilidad Social.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	1	1	6	6	10	10	15
<b>Ficha técnica del indicador</b>							
<b>AEI.03.02</b>	Programa de mejora para la educación continua implementado para la comunidad						
Nombre del indicador	Número de plataformas virtuales implementadas.						
Justificación:	Estando actualmente en un entorno virtual, es necesario que esta función, tan igual a la de formación profesional e investigación, se active mediante la utilización de plataformas virtuales.						
Responsable del indicador	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL						
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna para medir el indicador						
Método de cálculo:	$(\text{Número de usuarios internos y externos con grado de satisfacción buena y muy buena} / \text{Número de usuarios encuestados}) * 100$						
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador			Ascendente		
Fuente y bases de datos:	Dirección de Responsabilidad Social.						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	nd	nd	1	2	2	2	2

Ficha técnica del indicador									
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.								
Nombre del indicador	Grado de satisfacción de los grupos de interés internos y externos, con la gestión administrativa								
Justificación:	El desempeño de una institución se mide mediante la percepción del usuario respecto a cuan eficientes, eficaces y efectivos son estos y ello se expresa en el grado de satisfacción								
Responsable del indicador	RECTORADO								
Limitaciones del indicador	Una posible limitación de la medición del indicador sería la de orden técnico además de dificultades en la comparabilidad.								
Método de cálculo:	(Número de usuarios internos y externos con grado de satisfacción buena y muy buena/ Número de usuarios encuestados)*100								
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Encuestas a aplicar a los grupos de interés internos y externos.								
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados				
Año	2018		2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	40		60		62	63	65	67	70
Ficha técnica del indicador									
AEI.04.01	Sistemas administrativos y de gestión institucional automatizados con enfoque de procesos para la Universidad								
Nombre del indicador	Porcentaje de satisfacción de los grupos de interés internos con la gestión universitaria y los Sistemas administrativos								
Justificación:	Los sistemas administrativos en las instituciones públicas requieren de ser articulados por su naturaleza de interdependencia y ello es posible lograr mediante reuniones de coordinación en los que participan todos los involucrados								
Responsable del indicador	RECTORADO								
Limitaciones del indicador	No existe limitación en la medición del indicador								
Método de cálculo:	(Número de usuarios internos de la UNSAAC/Número de usuarios encuestados)*100								
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Encuestas aplicadas al grupo de interés interno( Docentes, administrativos y estudiantes)								
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados				
Año	2020		2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	nd		nd		60	65	68	70	75
Ficha técnica del indicador									
AEI.04.02	Acreditación progresiva en la universidad.								
Nombre del indicador	Número de escuelas profesionales acreditadas								
Justificación:	El otorgamiento de la certificación de acreditación significa un servicio educativo de calidad y se necesita conocer cuántas Escuelas Profesionales han recibido esta certificación								
Responsable del indicador	DIRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACION								
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna en la medición del indicador								
Método de cálculo:	Sumatoria de Escuelas Profesionales con certificación otorgada								
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador			Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Informes de la Dirección de Calidad y Acreditación								
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados				
Año	2019		2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	4		8		13	14	18	21	25
Ficha técnica del indicador									
AEI.04.03	Licenciamiento institucional permanente en la universidad								



Nombre del indicador	Número de escuelas profesionales licenciadas por SUNEDU.						
Justificación:	Una vez logrado el licenciamiento institucional, sigue el licenciamiento de las Escuelas Profesionales, algunas de ellas con carácter obligatorio., siendo necesario el logro del licenciamiento de Escuelas Profesionales.						
Responsable del indicador	DIRECCION DE CALIDAD Y ACREDITACION						
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna en la medición del indicador planteado.						
Método de cálculo:	Sumatoria de Escuelas Profesionales con licenciamiento otorgado.						
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Archivo de la Dirección de Calidad y Acreditación						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	nd	nd	1	2	4	8	10
Ficha técnica del indicador							
AEI.04.04	Programa de Fortalecimiento de capacidades desarrollado para el personal administrativo.						
Nombre del indicador	Número de eventos de capacitación promovidos por la Unidad de Talento Humano.						
Justificación:	Las acciones de capacitación son instrumentos de mejora de las competencias de los servidores administrativos, siendo importante conocer el número de eventos organizados por la Unidad de Talento Humano.						
Responsable del indicador	UNIDAD DE TALENTO HUMANO						
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna para la medición del indicador propuesto						
Método de cálculo:	Sumatoria de eventos de capacitación asistidos						
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Archivo de la Unidad de Talento Humano						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	34	23	18	20	25	30	35
Ficha técnica del indicador							
AEI.04.05	Plan Anual de control implementado en el marco de la normatividad de la Contraloría General de la República.						
Nombre del indicador	Porcentaje de avance del Plan Anual de Control Institucional.						
Justificación:	Las acciones de control institucional devienen de la Contraloría General de la República y los órganos institucionales que dependen de ella, como un mecanismo de control en la gestión institucional.						
Responsable del indicador	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL						
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna para la medición del indicador.						
Método de cálculo:	(Numero de acciones de control realizados/ numero de acciones de control propuestas)*100						
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador	Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Oficina de Control Institucional						
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Valor	97	98	98	98	99	99	100

Ficha técnica del indicador							
AEI.04.06	Sistema de Control Interno implementado adecuadamente en la universidad.						

Nombre del indicador	Numero de informes presentados a la Contraloría general dela Republica								
Justificación:	El sistema de control interno implementado por la Contraloría General de la República tiene los objetivos de implementar medidas correctivas a algunas desviaciones o deficiencias identificadas en la gestión administrativa de la universidad, siendo necesario saber el número de informes enviados a la Contraloría General de la República.								
Responsable del indicador	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION								
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna en la medición del indicador propuesto.								
Método de cálculo:	Sumatoria de informes presentados								
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador			Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Dirección General de Administración								
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados				
Año	2019		2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	3		5		90	90	90	95	95
<b>Ficha técnica del indicador</b>									
AEI.04.07	Procedimientos legales atendidos de manera oportuna en apoyo de la gestión universitaria.								
Nombre del indicador	Porcentaje de expedientes legales atendidos								
Justificación:	En la universidad, se presentan situaciones de controversias de diversa índole, que requiere la intervención de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante la atención de los expedientes tramitados.								
Responsable del indicador	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA								
Limitaciones del indicador	Series de tiempos y comparabilidad								
Método de cálculo:	(Número de expedientes legales atendidos/Número de expedientes recibidos)*100								
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Archivo de la Dirección de Asesoría Jurídica								
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados				
Año	2019		2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	53		45		90	90	90	95	95
<b>Ficha técnica del indicador</b>									
AEI.04.08	Infraestructura adecuada y oportuna para la Universidad.								
Nombre del indicador	Número de proyectos de inversión pública ejecutados del Programa Multianual de Inversiones de la UNSAAC.								
Justificación:	La ejecución de la inversión en las instituciones públicas es uno de los elementos más importantes para medir la eficiencia y eficacia en el desempeño de las instituciones, contando para ello con normatividad propia; por ello es necesario medir el número de proyectos de inversión ejecutados del paquete de proyectos consignados cada año fiscal.								
Responsable del indicador	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION								
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna en la medición del indicador.								
Método de cálculo:	Sumatoria de proyectos de inversión pública ejecutados.								
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador			Ascendente				
Fuente y bases de datos:	Unidad de Ingeniería y Obras / DIGA								
	Valor de línea de base		Valor actual		Logros esperados				
Año	2019		2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	4		5		10	20	25	30	35
<b>Ficha técnica del indicador</b>									
OEI.05	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.								
Nombre del indicador	Porcentaje de la comunidad universitaria que conoce la implementación de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en la universidad.								
Justificación:	Todo ciudadano debe conocer aspectos relacionados a la gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, por ser un problema de magnitud internacional y asumir responsabilidades con su entorno.								

Responsable del indicador	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL							
Limitaciones del indicador	Limitaciones de orden técnico para medir el indicador.							
Método de cálculo:	Numero de entrevistados que conoce sobre la implementación de la gestión del riesgo/ número total de entrevistados) *100							
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Dirección de Responsabilidad Social							
	Valor de línea de base	Valor actual		Logros esperados				
Año	2019	2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	5	5		10	20	30	40	50
<b>Ficha técnica del indicador</b>								
AEI.05.01	Plan de Prevención y Contingencia de Riesgos de Desastres implementado en la UNSAAC.							
Nombre del indicador	Porcentaje de implementación del Plan de Prevención y Contingencia de Riesgos de Desastres de la UNSAAC.							
Justificación:	La formulación de un plan, es un documento orientador que engloba diversas acciones de intervención. Siendo así, el indicador permitirá medir el grado de avance y cumplimiento del plan formulado.							
Responsable del indicador	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL							
Limitaciones del indicador	No existe limitación alguna en la medición del indicador							
Método de cálculo:	(Número de miembros de la comunidad universitaria que conocen el Plan de Prevención y Contingencia de Riesgos de Desastres para la UNSAAC)/ (Total de miembros de la comunidad universitaria)*100							
Parámetro de medición:	Porcentaje	Sentido esperado del Indicador			Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Dirección de Responsabilidad Social							
	Valor de línea de base	Valor actual		Logros esperados				
Año	2020	2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	nd	nd		10	15	17	19	20
<b>Ficha técnica del indicador</b>								
AEI.05.02	Programa de desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al Cambio Climático implementado para miembros de la comunidad universitaria.							
Nombre del indicador	Número de eventos de capacitación sobre gestión del riesgo de desastres y adaptación al Cambio Climático.							
Justificación:	Asumir responsabilidades con la gestión de riesgos de desastres y adaptación al clima climático, significa conocer el tema en cuestión y ello se logra mediante eventos de capacitación.							
Responsable del indicador	DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL							
Limitaciones del indicador	No existe limitaciones en la medición del indicador							
Método de cálculo:	Sumatoria de eventos de capacitación organizados al año							
Parámetro de medición:	Numero	Sentido esperado del Indicador			Ascendente			
Fuente y bases de datos:	Dirección de Responsabilidad Social							
	Valor de línea de base	Valor actual		Logros esperados				
Año	2020	2020		2021	2022	2023	2024	2025
Valor	nd	nd		2	4	5	5	5